



Resolución 24/2024

TORNEO 1° y 2° DIVISION FEMENINO Disciplina Hockey sobre Patines Año 2024

VISTO:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 030° inciso f) apartado 1)

y CONSIDERANDO:

- Resolución 16/2024
- Dar inicio al Calendario Deportivo del presente año, habiéndose considerado las notas presentadas por los Clubes afiliados
- Que anualmente se determina la denominación a los Campeonatos Oficiales

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN RESUELVE

ARTICULO 01°: Denominar al Campamento Oficial en categorías 1° y 2° División Masculino, ***"Campeonato Federación Sanjuanina de Patin"***

ARTICULO 02°: PARTICIPANTES PRIMERA DIVISIÓN: Intervendrán diez (10) Equipos de Primera División de los Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín e inscriptos para la Temporada 2024

ARTICULO 03°: PARTICIPANTES SEGUNDA DIVISIÓN: Intervendrán diez (10) Equipos de Segunda División de los Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín e inscriptos para la Temporada 2024

ARTICULO 04°: Será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, disputándose bajo la reglamentación de World Skate

ARTÍCULO 05°: FECHA DE DISPUTA: El Torneo dará inicio el día jueves 21 de marzo del presente año, hasta cumplir con la forma y fechas del Fixture respectivo.

Cabe mencionar que el Fixture no podrá sufrir modificación alguna durante todo el desarrollo del Torneo, a solicitud de los Clubes participantes, siendo sólo potestad del Consejo Directivo alguna variante ante eventualidades.

ARTICULO 06°: FORMA DE DISPUTA: EQUIPOS PRIMERA DIVISIÓN

Formato: A dos (2) ruedas. Todos contra todos. Play off. Instancias Finales



Jugarán todos contra todos por puntos, al finalizar, Clasificarán los ocho (8) primeros, en caso de empate en posiciones se aplicará el Art. 33 del Capítulo VI Desempate y Clasificación de las Reglas de Juego de la WS.

Los ocho (8) clasificados disputarán una Fase de Play Off. Cuartos de Final, Semifinal y Final, Jugaran, al mejor de tres (03) partidos.

Los cruces de partidos para la Fase de Play Off será la siguiente:

Cuartos de Final:

P1: 1° vs.8°

P2: 2° vs.7°

P3: 3° vs.6°

P4: 4° vs.5°

Semifinales:

P5: GP1 vs GP4

P6: GP2 vs GP3

3er y 4to Puesto y

Final:

P7: PP5 vs. PP6 (3° y 4° PUESTO)

P8: PGP5 vs. GP6 (1° y 2° PUESTO)

Los perdedores de la Fase Play Off jugaran, a un (01) partido, para el ordenamiento del 5° al 8° puesto según los siguientes cruces:

P9: PP1 vs. PP4

P10: PP2 vs. PP3

P11: PP9 vs. PP10 (7° y 8° PUESTO)

P12: GP9 vs. GP10 (5° y 6° PUESTO)

ARTICULO 07° FORMA DE DISPUTA: EQUIPOS SEGUNDA DIVISIÓN

Formato: dos ruedas. Todos contra todos. Play off. Instancias Finales

Jugarán todos contra todos por puntos, al finalizar, Clasificarán los ocho (8) primeros, en caso de empate en posiciones se aplicará el Art. 33 del Capítulo VI Desempate y Clasificación de las Reglas de Juego de la WS.

Los ocho (8) Clubes clasificados disputarán una Fase de Play Off. Cuartos de Final, Semifinal y Final, Jugaran, al mejor de un (01) partido en cancha del mejor clasificado.

Los cruces de partidos para la Fase de Play Off será la siguiente:

Cuartos de Final:

P1: 1° vs.8°

P2: 2° vs.7°

P3: 3° vs.6°

P4: 4° vs.5°

Semifinales:

P5: GP1 vs GP4

P6: GP2 vs GP3

Final:

P7: GP5 vs. GP6



ARTICULO 08: REEMPLAZO DE JUGADORA/ARQUERA POR LESIÓN: Se podrá reemplazar una Jugadora/Arquera lesionada en cualquier época del año, siempre y cuando dicho jugadora/arquera presente una lesión que su recuperación sea de seis (6) meses o superior. Dicho reemplazo podrá ser con jugadora/arquera de otro Club o por jugadora/arquera libre.

Para habilitar dicha jugadora/arquera el Club solicitante, deberá presentar nota de Solicitud, adjuntando certificado del jugador/arquero lesionado, dónde conste con fecha de lesión y fecha de retorno a la actividad, y sino es condición libre, también deberá adjuntar conformidad del Club de origen

Si la jugadora/arquera lesionado juega antes de la fecha prevista sin aviso a la Federación, será informado al Tribunal de Penas y el Club en forma automática perderá los puntos del partido en cuestión.

El Club para volver habilitar la jugadora/arquera lesionado, deberá presentar nota solicitando la baja del jugador/arquero reemplazante retorne a su Club de origen, informar fecha de reincorporación a las actividades y certificado de alta médica.

ARTICULO 09: INTERCAMBIO DE JUGADORES ENTRE CLUBES: Del 8 al 15 de Julio 2024 (periodo de receso invernal) se podrá incorporar por Club hasta una (1) Jugadora o una (1) Arquera en calidad de intercambio, sólo con la expresa conformidad de ambos Clubes.

Dicho intercambio será hasta el día 31/12/2024 volviendo después de esa fecha la jugadora/arquera a su Club de origen. Se determina un (1) ingreso y un (1) egreso de Jugadora o Arquera por Club (edad desde los 18 años)

ARTICULO 10°: SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: NO se permitirá suspensiones de partidos, por no contar con la pista de juego en condiciones, para ello el Club deberá informar 48 hs. antes de la fecha programada, la cancha alternativa.

ARTICULO 11: CLASIFICACION a TORNEOS NACIONALES y/o INTERNACIONALES.

PRIMERA DIVISIÓN FEMENINO

Al finalizar la Fase Clasificatoria del “*Campeonato Federación Sanjuanina de Patin*” el Equipo que obtenga el Primer Puesto ocupará la primera (1) plaza a los Campeonatos Argentinos año 2025.

Al finalizar la Fase Play off los Equipos que obtengan el Primer, Segundo y Tercer Puesto ocuparán las tres (3) plazas restantes a los Campeonatos Argentinos año 2025; de estar algún Equipo clasificado se seguirá en orden decreciente. De requerir el CNHSP más plazas se obtendrán de la Fase Play off

Superliga Femenino de requerir plazas se obtendrán de la Fase Play off



ARTICULO 12°: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 19 de Marzo de 2.024.-

Rubén Sillero
Secretario FSP

Nancy Herrera
Presidenta FSP

